



La Plata, 13 DIC 2007

ATENTO a la convocatoria 2007 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la cual a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama a la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos, que desempeñen su actividad en instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro, radicadas en el país;

## CONSIDERANDO:

que dicha convocatoria solicita el aval de la Institución Beneficiaria,  
que la Universidad Nacional de La Plata se constituye como Entidad Beneficiaria para los Proyectos que se desarrollarán en las Unidades Académicas de enseñanza superior,  
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Delegar en los Decanos de las Unidades Académicas de enseñanza superior la representación de la Institución Beneficiaria al solo efecto de firmar las solicitudes de pedido de subsidio.


ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades; tomen razón Secretaría de Ciencia y Técnica y Dirección General de Administración y archívese.

RESOLUCION N°

835



Arq. GUSTAVO ADOLFO A. PIAZZI  
Presidente  
de la Universidad Nacional de La Plata



Arq. FERNANDO A. TAUBEK  
Secretario General  
de la Universidad Nacional de La Plata